

RESOLUCION No. 00.A.PIC.194

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía EL HERALDO S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 10 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 36.10A.11.00.549 de 10 de diciembre del 2000 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. AM-00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía EL HERALDO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Cuarto del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

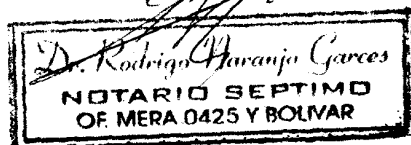
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE, PARA Y FIRMESE en Ambato, a 20 de diciembre del 2000.

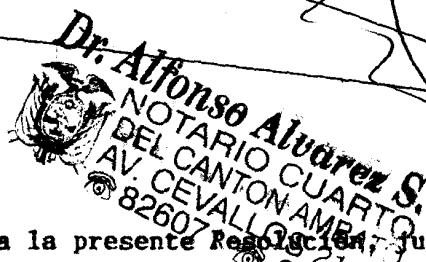
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

RAZON: Siento la fe que se tomó nota el margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía EL HERALDO C.A., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato, a 19 de diciembre del año dos mil.-



RAZON: Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía EL HERALDO C.A. se tomó nota de lo dispuesto en el Artículo segundo de la presente Resolución.- Ambato, 2 de enero del 2.001.-



queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: ~~UNO (1)~~ del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.726 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo - tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 3 del 2.001

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO